Dirección Provincial en que se celebrarán las pruebas selectivas	Centro	Número de piazas	Categoria	Especialidad
	Casa del Mar de La Guardia. Casa del Mar de Pontevedra. Casa del Mar de Redondela. Colegio de Panjón.	1 1 1 4 4	Subalterno. Subalterno. Subalterno. Monitor. Subalterno. Cuidador. Limpiadora.	
Villagarcía de Arosa.	Casa del Mar de Corrubedo. Casa del Mar Santa Eugenia de Riveira. EFPNP de Riveira.	1 2 1	Subalterno. Subalterno. Profesor F. P.	Máquinas.
Santa Cruz de Tene- rife.	Casa del Mar de Tenerife.	1	Subalterno. Camarera.	
Santander.	Casa del Mar de Santander. Casa del Mar de Castro Urdiales. Casa del Mar de Laredo.	5 1 3 1	Subalterno. Gobernante. Camarera. Subalterno. Subalterno.	
Farragona.	Casa del Mar de Tarragona.	2	Subalterno.	
Valencia.	Casa del Mar de Valencia.	5 1 3	Subalterno. Gobernante. Camarera.	
Vizcaya.	Casa del Mar de Bilbao. Casa del Mar de Ondárroa. EFPNP de Bermeo.	2 1 3 1	Subalterno. Camarera. Subalterno. Profesor F. P. Subalterno.	Puente.
Ceuta.	Casa del Mar de Ceuta.	3	Subalterno.	

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION de 20 de mayo de 1987, de la Dirección General del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, por la que se convocan pruebas selectivas para proveer, mediante concurso de méritos, cinco plazas de Titulados Medios: Ingenieros Técnicos o Diplomados Universitarios, con personal laboral, de carácter temporal.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y en uso de las facultades delegadas por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Industria y Energía de 26 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 28), esta Dirección General acuerda:

Primero.-Convocar pruebas selectivas para cubrir, mediante el procedimiento de concurso de méritos, cinco plazas de Titulados Medios: Ingenieros Técnicos o Diplomados Universitarios, con personal laboral, de carácter temporal.

Segundo.—La descripción, características, ubicación y dotación económica de las plazas que se convocan son las que figuran en las bases de la convocatoria.

Tercero.-La realización del proceso selectivo se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto; al Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y a las bases de la convocatoria.

Cuarto.-Las bases de la convocatoria y demás requisitos aplicables a este proceso selectivo se encuentran expuestos en los tablones de anuncios del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, avenida Complutense, número 22, 28040 Madrid, y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, calle Marqués de Monasterio, número 3, 28004 Madrid.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 20 de mayo de 1987.-El Director general, José Angel Azuara Solís.

Ilmos. Sres. Directora de Personal y Organización y Director de Administración y Finanzas.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

ORDEN de 19 de junio de 1987 por la que se convoca concurso de traslados de provisión normal entre funcionarios del Cuerpo de Técnicos Especialistas Aeronáuticos para cubrir vacantes en diferentes Centros de la Dirección General de Aviación Civil.

Existiendo vacantes en diferentes Centros de la Dirección General de Aviación Civil, y próxima a finalizar la fase de prácticas de los funcionarios de la II Promoción del Cuerpo de Técnicos Especialistas Aeronáuticos, previa a su nombramiento como funcionarios de carrera,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1984,

de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en cuantas disposiciones de carácter general hacen al caso, ha dispuesto:

Primero.-Convocar concurso de traslados para cubrir vacantes enumeradas en el anexo I de la presente Orden, entre funcionarios del Cuerpo de Técnicos Especialistas Aeronáuticos, así como las resultas que puedan producirse en este concurso como consecuencia de la adjudicación de las vacantes de referencia.

Segundo.-El sistema de provisión de las plazas será el de concurso. El orden de preferencia para la adjudicación de dichas vacantes vendrá dato por la antiguedad resultante de los servicios efectivos prestados en el citado Cuerpo.

Tercero.-Las vacantes podrán ser solicitadas por los funcionarios del Cuerpo de Técnicos Especialistas Aeronáuticos, cualquiera que sea su calificación profesional.

Cuarto.-Están obligados a participar en el presente concurso los funcionarios que, hallandose en servicio activo, se encuentren con destino provisional, al haber reingresado procedentes de otras situaciones administrativas, siéndoles de aplicación la normativa vigente en la materia.

Quinto.-Las solicitudes ajustadas al modelo que se adjunta como anexo II, se dirigirán dentro del plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente concurso en el «Boletín Oficial del Estado», al Subsecretario del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, y se remitirán por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a la Sección de Coordinación del Personal de Aviación Civil, avenida de América, número 25, 28002 Madrid, especificándose el puesto o los puestos solicitados por orden de preferencia.

No serán admitidas aquellas solicitudes que no lleven dentro del plazo el sello de entrada de las diferentes unidades registrales. Una vez transcurrido el plazo que se establece para la presenta-ción de instancias, no se admitirán los desistimientos para tomar

parte en el concurso.

Sexto.-El cese y toma de posesión en los nuevos destinos de los funcionarios afectados por el presente concurso se efectuarán en los plazos reglamentariamente establecidos.

Séptimo.-No se podrá renunciar a las plazas obtenidas a través

del presente concurso.

Contra la presente Orden se podrá interponer recurso de reposición ante el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 19 de junio de 1987.-P. D (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.

Ilmos. Sres. Directores generales de Servicios y de Aviación Civil.

ANEXO I Vacantes

Dependencia	Puesto de trabajo	Número de plazas
Aeropuerto de Barcelona	Oficial segunda J. N.	3
Aeropuerto de Bilbao		li
Aeropuerto de Lanzarote		l i
Aeropuerto de Madrid/Barajas		l i
Aeropuerto de Málaga		l ž
Aeropuerto de Melilla		2 2 2
Aeropuerto de Menorca	Oficial segunda J. N.	1 2
Aeropuerto de San Sebastian	Oficial seaunda J. N.	lī
Aeropuerto de Santiago de Compos-		1 -
tela	Oficial segunda J. N.)
Aeropuerto de Tenerife/Norte	Oficial segunda J. N.	2 2
Aeropuerto de Tenerife/Sur	Oficial semanda J. N.	l ī
Base Aérea de Jerez de la Frontera		l î
Centro Control de Barcelona	Oficial segunda J. N.	l i
Centro Control de Madrid/Paracue-		1 '
line	Oficial segunda J. N.	1 2
llos. Centro Control de Palma de	Official Schiller J. N.	1 -
Mallorca	Oficial semenda J. N.	١,
Centro Control de Sevilla	Oficial segunda J. N.	1 :

ANEXO II

	nario que suscrit	e, cuyos datos	personales	se especifi-
can a contini	nación:			
Aneilidos			Nombre	

Apellidos	Nombre
Fecha de nacimiento	Número RP
	Localidad
	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
	Cuerpo
Situación administrativa actua	1

Solicita participar en el concurso de traslados convocado por Orden del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de de 1987, a cuyo efecto señala por orden de

ferer	ncia los puestos de trabajo que solicita:
Del	concurso:
1.0	
2.0	
	sultas del mismo:
1.0	
2.0	(MIII MIII MIIII MIII MIII MIII MIII MIII MIII MIII MIII MIIII MIII MIII MIII MIII MIII MIII MIII MIII MIIII MIII MIII MIII MIII MIII MIII MIII MIII MIIII MIII MIII MIII MIII MIII MIII MIII MIII MIIII MIII MIII MIII MIII MIII MIII MIII MIII MIIII MIII MIII MIII MIII MIII MIII MIII MIII MIIII MIII MIII MIII MIII MIII MIII MIII MIII MIIII MIII MIII MIII MIII MIII MIII MIII MIII MIIII MIII MIII MIII MIII MIII MIII MIII MIII MIIII MIII MIII MIIII MIII MIII MIII MIII MIII MIIII MIII MIII MIII MIII MIII MIII MIII MIII MIIII MIIIII MIIII MIIII MIIII MI
٥.	
	de 1987
	(E)

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

14934

RESOLUCION de 4 de junio de 1987, de la Secretaria General de Asistencia Sanitaria, por la que se anuncia la convocatoria para la provisión, por concurso libre, de plazas de personal sanitario en Equipos de Atención Primaria de la Comunidad Autónoma de Balea-

La Orden de 26 de marzo de 1984 («Boletin Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 8 de mayo de 1986 («Boletin Oficial del Estado» del 22), en desarrollo de lo establecido en el Real Decreto 137/1984, de 11 de enero, regula el sistema de provisión de vacantes de plazas de personal sanitario en los Equipos de Atención Primaria por el procedimiento de concurso libre.

La Secretaría General de Asistencia Sanitaria, en virtud de las compartencias que tiene atribuidas nos el Real Decreto 1943/1986

competencias que tiene atribuidas por el Real Decreto 1943/1986 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de septiembre) y Orden de 23 de octubre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 24), y en cumplimiento de la normativa antes citada, ha resuelto:

Primero.-Anunciar que la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Salud de Baleares, como capital de la Comunidad Autónoma, convoca, para su provisión por concurso libre en Equipos de Atención Primaria de dicha Comunidad Autónoma, las signientes plazas:

Medicina General: 15 plazas. Pediatría-puericultura: 5 plazas. ATS de Equipo: 23 plazas.

Segundo.-La covocatoria de estas plazas se encuentra expuesta al público en los tablones de anuncios de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Salud de Baleares.

Tercero.-El plazo de presentación de solicitudes para participar en el concurso será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de junio de 1987.-El Secretario general, P. D. (Orden de 23 de octubre de 1986), el Director general de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones, Luis Herrero Juan.

Ilmos. Sres. Director general de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones y Director general del Instituto Nacional de la Salud.